

2017-I

# INFORME DE GESTIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHÁVEZ



## GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN



Jefatura de Contratos Aeroportuarios 2017-l

#### **ÍNDICE**

#### Resumen Ejecutivo

- I. Aspecto Generales de la Infraestructura Concesionada
  - 1.1. Características generales.
- II. Datos operativos de los aeropuertos supervisados
  - 2.1. Tráfico de Aeronaves.
  - 2.2. Tráfico de Pasajeros.
  - 2.3. Tráfico de Carga.
  - 2.4. Ingresos No Regulados.
- III. Cumplimiento de Plan de Anual de Supervisión, 1T-2017
- IV. Acceso a la Infraestructura
  - 4.1. Gestión de Proyectos de Contratos de Acceso
- V. Inversiones Reconocidas
- VI. Transferencia al sector público 1T 2017
- VII. Aporte por Regulación
- VIII. Atención de Reclamos

## Resumen Ejecutivo

El 14 de febrero de 2001, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) y Lima Airport Partners S.R.L. suscribieron el Contrato de Concesión para la construcción, mejora, conservación y explotación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJCH), con una vigencia de 30 años, con la posibilidad de ser prorrogado por períodos adicionales de 10 años, hasta por un plazo máximo de 60 años<sup>1</sup>.

El siguiente cuadro se muestra los principales datos de la Concesión:

Cuadro Nº 1 Datos Generales de la Concesión			
Concesionario	Lima Airport Partners S.R.L.		
	Fraport Frankfurt Airport Services Worldwide 70.01%		
	International Finance Corporation (IFC) 19.99%		
Accionistas de la Concesión	Fondo de Inversión en Infraestructura, Servicios Públicos y Recursos Naturales, administrado por AC Capitales SAFI S.A. 10.00%		
Tipo de concesión	Autosostenible		
Factor de competencia	Mayor Retribución al Estado		
Inversión comprometida	1,061.5 millones (inc. IGV)		
Inversión acumulada al marzo 2017	337,7 millones (inc. IGV)		
Inicio de la concesión	14 de febrero de 2001		
Vigencia de la concesión	30 años		
Adendas*	6		

<sup>\*</sup>La primera, celebrada el o6 de abril de 2001, la segunda, el 25 de julio de 2001; la tercera, el 30 de setiembre de 2002; la cuarta, el 30 de junio de 2003; la quinta, el 25 de julio de 2001 y la sexta el 08 de marzo de 2013.

Fuente: Lima Airport Partners S.R.L.

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Regulación

El Contrato de Concesión establece, entre otros aspectos, los compromisos de inversión asumidos por el Concesionario, el esquema de regulación tarifaria de los servicios a ser

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup>" De acuerdo a la cláusula 3 del Contrato de Concesión, se establece lo siguiente:

<sup>3.1</sup> Vigencia de la Concesión. Salvo que la Concesión se resuelva anticipadamente o se prorrogue de conformidad con lo previsto en el presente Contrato, el período de vigencia por el cual se otorga la Concesión es de treinta (30) años, contados a partir de la Fecha de Cierre.

<sup>3.2</sup> Prórroga de la Vigencia de la Concesión. El Concesionario, mediante aviso por escrito cursado al Concedente antes del inicio del año vigésimo séptimo de Vigencia de la Concesión, podrá optar por la prórroga de la Vigencia de la Concesión por diez (10) años adicionales, contados a partir del vencimiento del plazo de treinta (30) años.

<sup>3.4</sup> Plazo Máximo de la Vigencia. En ningún caso el plazo de la Concesión, sumado al plazo de cualquier prórroga o prórrogas de la Concesión, podrá exceder un plazo máximo de sesenta (60) años".

#### Informe de Gestión del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

prestados, así como el factor de retribución y otros pagos a Organismos Públicos. Asimismo, hasta el mes de diciembre de 2014, se han suscrito seis (06) adendas al Contrato de Concesión<sup>2</sup>.

Cabe mencionar que, de acuerdo a lo establecido en la sexta adenda, el Estado Peruano estaba obligado a entregar a LAP el 100% de los terrenos necesarios para la ampliación del aeropuerto al 31 de diciembre de 2015; no obstante, no se ha cumplido con ello. En vista de ello, se encuentra en proceso de suscripción la Adenda 7 del Contrato de Concesión, respecto a la cual OSITRAN emitió opinión mediante el Acuerdo N° 2008-607-17-CD-OSITRAN de fecha 18 de enero de 2017.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> La primera, celebrada el 6 de abril de 2001; la segunda, el 25 de julio de 2001; la tercera, el 30 de septiembre de 2002; la cuarta, el 30 de junio de 2003; la quinta, el 25 de julio de 2011 y la sexta el 8 de marzo del 2013.

## I. Aspectos generales de la Infraestructura Concesionada

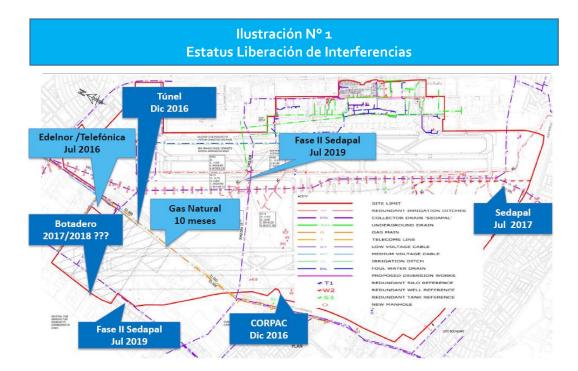
#### 1.1 Características generales

- 1. El 14 de febrero de 2001, el Estado Peruano, representado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones³ (en adelante, el Concedente o MTC), suscribió con Lima Airport Partners S.R.L. (en adelante, el Concesionario o LAP), el Contrato de Concesión para la construcción, mejora, conservación y explotación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (en adelante, el Contrato de Concesión).
- 2. Dicho contrato establecía que el área requerida para la ampliación del Aeropuerto sería entregada al Concesionario por el Concedente, dentro del plazo máximo de 4 años contados a partir de la Fecha de Cierre (14 de febrero de 2001).

#### A la fecha se han firmado 6 adendas:

- Adenda N° 1 (06.04.2001): Se modifican aspectos operativos, entre otros.
- Adenda N° 2 (25.07.2001): Se modifican cláusulas de acreedores permitidos, garantías, entre otros.
- Adenda N° 3 (30.09.2002): Se fija fecha de entrega de terrenos en 5 años desde la fecha de cierre, entre otras modificaciones.
- Adenda N° 4 (30.06.2003): Se fija obligación de entrega de terrenos en 8 años desde fecha de cierre, en tanto que opera caducidad de la concesión por la falta de entrega de terrenos a los 12 años desde la fecha de cierre, entre otras modificaciones.
- Adenda N° 5 (25.07.2011) Se reduce el área real de la concesión y por tanto, se reduce las áreas materia de expropiación.
- Adenda N° 6 (08.03.2013): Se establece como fecha máxima para la entrega de los terrenos el 31 de diciembre de 2015, entre otras modificaciones.
- 3. Cabe señalar, que está pendiente la entrega del 46.64% de las áreas de terreno requeridas para la Ampliación del AIJC, cuya fecha máxima de entrega fue el 31/12/2015, en concordancia a la Adenda 6 del Contrato de Concesión; no obstante, no se ha cumplido con ello. En vista de ello, se encuentra en proceso de suscripción la Adenda 7 del Contrato de Concesión, respecto a la cual OSITRAN emitió opinión mediante el Acuerdo N° 2008-607-17-CD-OSITRAN de fecha 18 de enero de 2017.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> En ese momento, el Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción.



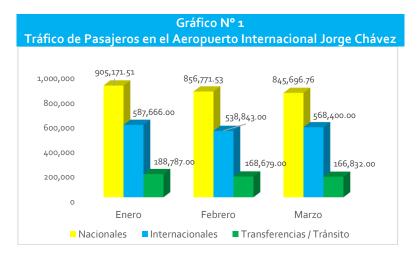
Fuente: Lima Airport Partners S.R.L. Elaboración: Gerencia de Supervisión y Regulación

- 4. Al respecto, con el objeto de facilitar el cumplimiento de la obligación del Estado Peruano de entregar las áreas de terreno destinadas a la ampliación del AIJC y viabilizar las inversiones en Mejoras, se viene tomando acciones para la Adenda 7 del Contrato de Concesión. Culminado la Entrega Total de Terrenos requerida para la Ampliación del AIJC, el Concesionario está obligado a Construir una Segunda Pista de Aterrizaje de tal manera que ésta se encuentre terminada y lista para entrar en operación a más tardar cinco años desde la entrega total.
- 5. El periodo de vigencia de la concesión es de 30 años. Dicho plazo podrá ser prorrogado por periodos de 10 años adicionales, conforme a los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Concesión, y no podrá exceder el plazo máximo de 60 años.
- 6. Respecto al compromiso de inversión total en mejoras de infraestructura está proyectado en USD 1,062 millones, el cual se encuentra distribuido en dos periodos: uno inicial (que abarca los primeros ocho años de la Concesión) y un período remanente, que comprende los años restantes hasta el final de la Concesión. En esta última etapa, el Concesionario deberá construir una segunda pista de aterrizaje, la cual debe estar lista para operar en un plazo de cinco años desde la fecha en que el Concedente entregue al Concesionario la totalidad del área reguerida para la ampliación del AIJCH.

## II. Datos operativos de los aeropuertos supervisados

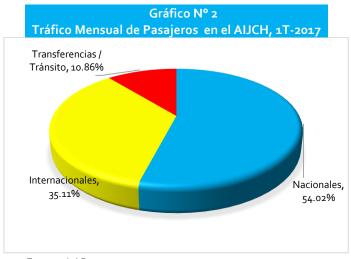
#### 2.1 Tráfico de Pasajeros

7. En el primer trimestre del año 2017, el Concesionario atendió un total de 4,83 millones de pasajeros hicieron uso del aeropuerto, lo que representó un incremento de 7.57% respecto al primer trimestre del año anterior. De este total, el mayor crecimiento se dio para los pasajeros de vuelos nacionales, que aumentaron un 5.12% respecto al primer trimestre del año anterior. Los pasajeros de vuelos internacionales se incrementaron en 5.69% mientras que los pasajeros en tránsito lo hicieron en un 30.16%.



Fuente: LAP Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

8. Considerando el comportamiento del tráfico de mensual de pasajeros para el primer trimestre del año 2017, se puede observar que el mes de enero es el mes con el mayor flujo de pasajeros nacionales, de transferencia/tránsito y de pasajeros internacionales, el cual representan el 54.02%, 35.11% y 10.86% respectivamente.



Fuente: LAP Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

#### 2.2 Tráfico de Aeronaves

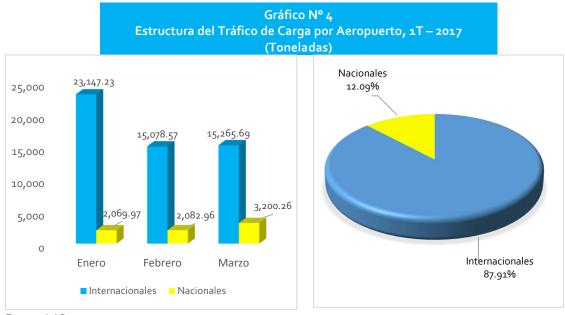
9. En el primer trimestre de 2017, el Concesionario atendió 44,357 movimientos de aeronaves (entre aterrizaje y despegue), mostrando un crecimiento de 4,27% con respecto al primer trimestre del año anterior. Cabe precisar, que durante el primer trimestre de 2017, el aeropuerto en concesión atiendo vuelo nacionales en un 57.95% del total de operaciones. Las operaciones nacionales se incrementaron ligeramente en 0.59%; mientras que las operaciones internacionales tuvieron un incremento de 9.79% respecto al primer trimestre del año anterior.



10. Tal como se observa en el grafico N° 03, el mes de marzo alcanzo el nivel más alto de operaciones de aeronaves, sin embargo en el mes de enero se atendió más pasajeros con un menor número de operaciones de aeronaves. Cabe precisar, que atendieron operaciones nacionales 57.95% y 42.05 operaciones internacionales. Siendo el flujo de pasajeros nacionales y pasajeros internacionales de 54.02% y 35.11% respectivamente

#### 2.3 Tráfico de Carga

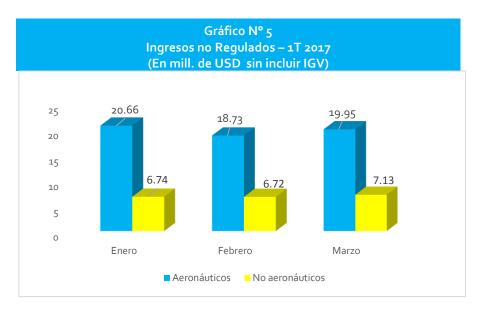
- 11. Durante el primer trimestre de 2017, se movilizó por el AIJCH un total de 60 844.68 toneladas, lo que representó una ligera disminución de 0.5% respecto del primer trimestre del año anterior. En cuanto al origen/destino de carga, la carga nacional representa el 12.1% del total de carga, el cual corresponde a 7 353.19 toneladas y carga internacional el 87.9% el cual corresponde a 5, 491.49 toneladas.
- 12. Cabe señalar, carga nacional creció 6.6% respecto al primer trimestre de año anterior, mientras que la carga internacional presento un ligera disminución de 1.4% respecto al primer trimestre del año anterior.



Fuente: LAP Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

#### 2.4 Ingresos No Regulados

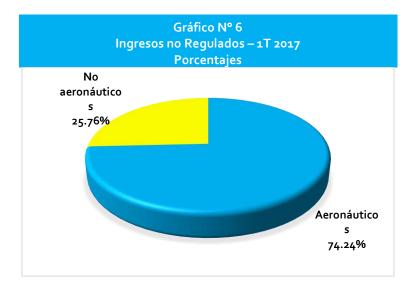
13. Durante el primer trimestre de 2017, los ingresos no aeronáuticos en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, representan el 25.8% del total de los ingresos percibidos por el Concesionario. Al respecto, se obtuvo ingresos totales por USD 72,9 millones lo que representó un incremento de 9.59% respecto al primer trimestre del año anterior.



Fuente: LAP Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

14. Cabe señalar, ingresos aeronáuticos creció 6.65% respecto al primer trimestre de año anterior, mientras que ingresos no aeronáuticos presento un crecimiento de 25.8%

respecto al primer trimestre del año anterior. Los ingresos no aeronáuticos en el representan el 25.8% e ingresos aeronáuticos representan el 74.2% del total de los ingresos percibidos por el Concesionario.



- 15. De acuerdo al Plan Anual de Negocios 2017, el Concesionario señala que se renovaron un grupo importante de contratos como:
  - World Duty Free Group
  - Topsa Retail S.A.C.
  - América Móvil S.A.
  - Britt Perú S.A.C.
  - Assist Card Perú S.A.C., etc.
- 16. Del mismo modo, se realizaron una serie de concursos privados y/o negociaciones directas durante el año 2016.
  - ANC Perú S.A.C.
  - Proacción empresarial S.A.C.
  - Green Airport S.A.
  - CMC Servicio Ejecutivo S.A.
  - Nutra S.A., etc.

## III. Cumplimiento de Plan de Anual de Supervisión, 1T-2017

- 17. De acuerdo al Plan Anual de Supervisión de 2016<sup>4</sup>, respecto a la entidad prestadora Lima Airport Partners S.R.L. se programaron 40 actividades de supervisión en materia aeroportuaria, de las cuales el 40% corresponde a la modalidad de inspección (supervisión en sus propias instalaciones o en la infraestructura que administre el Concesionario), el 60% corresponde a la modalidad de supervisión de gabinete.
- 18. Al primer trimestre de 2017, se programaron 10 actividades de supervisión en materia aeroportuaria. En el siguiente cuadro, se detalla las materias en las cuales se realizaron las actividades de supervisión:

Cuadro Nº 2 Actividades de Supervisión – 1T 2017				
Materia	Económico Comercial / Administrativo- Financiero	Inversiones	Operaciones/ Ambiental	Total
Inspecciones	01		03	04
Supervisión de Gabinete	02	01	03	06
Total	03	01	о6	10

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

19. Cabe señalar, que se han cumplido en un 100% el total de las actividades programadas en el primer trimestre, es decir, de 12 actividades de supervisión en materia aeroportuaria.

<sup>4</sup> Mediante Resolución de Gerencia General Nº 169-2016-GG-OSITRAN se aprobó el Plan Anual de Supervisión de OSITRAN 2017.

## IV. Acceso a la Infraestructura

#### 4.1 Gestión de Proyectos de Contratos de Acceso

- 20. OSITRAN también regula el acceso por parte de usuarios intermedios a aquella infraestructura en manos del Concesionario, que es considerada una facilidad esencial. Al respecto, mediante Resolución Nº 020-2006-CD-OSITRAN19, se aprobó el Reglamento de Acceso a la Infraestructura (REA) del AIJCH presentado por LAP, donde se especifica la definición de servicios esenciales y se señala como tales a los siguientes servicios:
  - Rampa o asistencia en tierra (autoservicio y terceros).
  - Atención de tráfico de pasajeros y equipaje (oficinas para las operaciones y counters).
  - Mantenimiento de aeronaves en hangares y otras áreas para aerolíneas.
  - Almacenamiento y abastecimiento de combustible.
- 21. Durante el primer trimestre de 2017, OSITRAN emitió Mandatos de Acceso para brindar lo servicios esenciales de:
  - Mediante Resolución N° 006-2017-CD-OSITRAN, se dictó mandato de acceso para brindar el servicio de Check in en el AICJH.
  - Mediante Resolución N° 007-2017-CD-OSITRAN, se dictó mandato de acceso para brindar el servicio de Oficinas Operativas en el AICJH.
  - Mediante Resolución N° 008-2017-CD-OSITRAN, se dictó mandato de acceso para brindar el servicio de Mantenimiento de aeronaves.
  - Mediante Resolución N° 012-2017-CD-OSITRAN, se dictó mandato de acceso para brindar el servicio de Oficinas Operativas Área Gris en el AICJH.

Cuadro N° 3 Proyectos de Contrato de Acceso — 1T-2017			
Usuario Intermedio	Contrato	Servicio Esencial	Aeropuerto
1) AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A. 2) AEROVÍAS DE MÉXICO S.A. 3) AMERICAN AIRLINES 4) UNITED AIRLINE 5) JET BLUE 6) AIR CANADA 7) INTERJET 8) TAME 9) LATAM AIRLINES	EMISIÓN DE MANDATO DE ACCESO	Atención de Tráfico de Pasajeros y Equipaje (Oficinas operativas)	Lima

### Informe de Gestión del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

Cuadro Nº 3 Proyectos de Contrato de Acceso — 1T-2017			
1) VIVA COLOMBIA 2) AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A. 3) AEROVÍAS DE MÉXICO S.A. 4) AMERICAN AIRLINES 5) UNITED AIRLINE 6) JET BLUE 7) AIR CANADA 8) INTERJET 9)TAME 10) LATAM AIRLINES	EMISIÓN DE MANDATO DE ACCESO	Atención de Tráfico de Pasajeros y Equipaje (Counters)	Lima
1) AMERICAN AIRLINES 2) UNITED AIRLINE 3) JET BLUE 4) AIR CANADA 5) INTERJET 6) LATAM AIRLINES	EMISIÓN DE MANDATO DE ACCESO	Mantenimiento de aeronaves en hangares y otras áreas para aerolíneas	Lima
1) LATAM AIRLINES	EMISIÓN DE MANDATO DE ACCESO	Atención de Tráfico de Pasajeros y Equipaje (Oficinas operativas – Área Gris)	Lima

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

#### V. nversiones Reconocidas

- Al 31 de marzo de 2017, la inversión acumulada ejecutada por el Concesionario para mejoras ascendió a USD 337,7 millones, de los cuales OSITRAN reconoció el 31.8%. En el año 2015, se reconocieron inversiones por un monto de USD 4,4 millones (incluido IGV), cifra 52,4% inferior al monto reconocido el año anterior y, en general, inferior a los montos reconocidos en años anteriores.
- 23. En este punto, cabe mencionar que la demora en la entrega de terrenos por parte del MTC tiene como consecuencia que LAP no pueda ejecutar ninguna mejora que tenga un costo mayor a US\$ 5 millones, mientras el incumplimiento persista. Una vez que se encuentre culminada la entrega de los 2,961,486 m² restantes de terreno saneados, se tiene previsto iniciar la Tercera Fase de ampliación del AIJCH, lo cual incluye la construcción de la segunda pista, incrementar el número de puestos de estacionamiento para aeronaves, construir un nuevo terminal para pasajeros y para la carga, entre otros
- 24. Cabe señalar, que durante el primer trimestre de 2017, se han reconocido inversiones por un monto de USD 376,646 al concesionario Lima Airport Partners S.R.L.

## VI. Transferencia al Sector Público

- 25. De acuerdo al Contrato de Concesión, LAP debe transferir como retribución al Estado Peruano el 46,511% de sus ingresos brutos, porcentaje ofertado por el Concesionario durante el proceso de licitación. Cabe precisar que dicha retribución es distribuida entre PROINVERSIÓN, que recibe el 2% de la misma, y el Concedente, quien hará uso de esos recursos para el pago de la expropiación de los terrenos adyacentes al AIJCH, necesarios para el desarrollo del mismo.
- 26. Durante el primer trimestre de 2017, el Concesionario transfirió al Estado Peruano USD 33,4 millones por este concepto, cifra 11.43% mayor al monto transferido en el primer trimestre del año anterior.

Cuadro N° 04 Detalle del Retribución al Estado – 1T 2017			
Aeropuerto	1T-2016	1T-2017	VAR.
Aeropuerto Internacional Jorge Chávez	US\$ 29,977,707	US\$ 33,403,061	11.43%

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

## VII. Aporte por Regulación

- 27. De acuerdo al Reglamento de Aporte por Regulación aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 064-2015-CD-OSITRAN de fecha 17 de noviembre de 2015, las Entidades Prestadoras están obligadas a efectuar mensualmente el pago del Aporte por Regulación a que se refiere el artículo 10 de la Ley N° 27332 aplicando el porcentaje fijado anualmente sobre la totalidad de sus ingresos facturados, deducido el IGV y el IPM<sup>5</sup>.
- 28. Asimismo, LAP debe entregar a OSITRAN el 1% de sus ingresos brutos por concepto de aporte por regulación. En el primer trimestre de 2017, dicho pago ascendió a USD 2,7 millones, monto superior en 4.9% respecto del aporte del primer trimestre del año anterior.
- 29. El plazo para pagar el Aporte por Regulación vence en la misma fecha que la Entidad Prestadora debe pagar el IGV, según cronograma de vencimiento emitido por la SUNAT. En el siguiente cuadro se detalla el Aporte por Regulación el primer trimestre de 2017:

Cuadro № 05 Detalle del aporte por regulación — 1T 2017				
Aeropuerto	Enero	Febrero	Marzo	Total S/
Aeropuerto Internacional Jorge Chávez	S/ 901,463.00	S/891,375.00	S/ 901,502.00	S/ 2,694,340.00

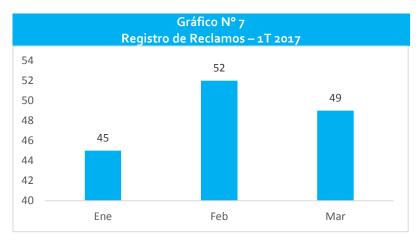
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

## VIII. Atención de Reclamos

30. Durante el primer trimestre de 2017, se registraron un total de 146 reclamos en primera instancia, en materia aeroportuaria de infraestructura de transporte de uso público supervisadas por OSITRAN. El número de reclamos presentados en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez representa el 64% del total de los reclamos<sup>6</sup> presentados en el primer trimestre de 2017.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> IPM: Impuesto de Promoción Municipal.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Un total de 228 reclamos: 146 en el AIJCH, 48 en el ADP y 34 en el AAP.



Fuente: LAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

- 31. Al respecto, de la información remitida por el Concesionario, los casos más frecuentes en materia de reclamos en el aeropuerto son:
  - Robo y desaparición de objetos y dinero.
  - Restricciones de transportar líquidos, alimentos, objetos de aseo personal y objetos diversos.
  - Trato inadecuado por parte del personal.



#### © OSITRAN

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público. Jefatura de Contratos Aeroportuarios. Calle Los Negocios 182 Piso 4, Surquillo, Lima – Perú.

Documento de Gestión Primer Trimestre 2017 Colaboradores: Danilo Campos Flores. Cristian Ortiz Varias.